

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

OFICINA DE EGRESADOS



Institución de Educación Superior sujeta a inspección y
vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA – CORUNIAMERICANA -

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 007 - 044 DEL 18 DE ABRIL DE 2016

*“Por el cual se establece la creación de la **Oficina de Egresados** de la Corporación Universitaria Americana adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización; su Coordinación, funciones misionales, políticas, objetivos estratégicos, estrategias, planes de acción y sus protocolos de relacionamiento; así como la estructura que la conforma y su alcance”.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, CORUNIAMERICANA

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria Americana CORUNIAMERICANA, es una institución Universitaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 6341 de 17 de Octubre de 2006.

Que la Constitución Política Nacional de 1991 en el artículo 69, consagró la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29, Ley de la Educación Superior.

Que la misión de la Institución señala que *“La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e*

internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente”.

Que la visión de la institución señala “que en el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.

Que el acuerdo 002 de 2015 modifica y adopta la Estructura Orgánica General de la Corporación Universitaria Americana, y establece la creación de la Oficina de Egresados.

Que según Acuerdo Nro. 001 del 23 de Noviembre del 2015, se adopta el Marco General del Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Americana 2016-2025.

Que en el acuerdo 001- 043 del 31 de marzo de 2016 se establecen los propósitos, cargos, comités, protocolos de relacionamiento, direcciones y coordinaciones de la Vicerrectoría Nacional de Extensión, Proyección Social e Internacionalización de la Corporación Universitaria Americana.

Que según Acuerdo Nro. 001 del 23 de Noviembre del 2015, se adopta el Marco General del Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Americana 2016-2025.

Que la Corporación Universitaria Americana desde sus inicios ha concebido la Extensión y Proyección Social como un eje fundamental, los cuales han sido plasmados tanto en la misión como en cada uno de sus proyectos institucionales estratégicos.

Que de acuerdo a lo contenido en el Proyecto Educativo Institucional, acuerdo 001 de Septiembre de 2015 se reconoce que *“La proyección social es una forma eficaz y responsable de contribuir a la solución de los problemas sociales y participar en el diseño de estrategias que conduzcan a la transformación de ellos, es el vínculo que tiene la academia con la sociedad a partir de los procesos de investigación, educación y contribuir al desarrollo económico, psicosocial, ambiental y político del país. La Corporación Universitaria Americana, por medio de la extensión y la proyección social, quiere ser agente de cambio desde factores como son la competitividad, el emprendimiento, la investigación y la innovación, con miras a la pertinencia del contexto social apuntando a la formación de seres humanos con sentido social”.*

Que es necesario crear unidades académicas y administrativas que permitan el despliegue de las políticas de Extensión y Proyección Social e Internacionalización, en ámbitos tales como Emprendimiento, Educación Continuada y Extensión; Prácticas Empresariales, contrato de aprendizaje y pasantías; Consultoría y Asesoría Empresarial, Organizacional y Social; Convenios Interinstitucionales, Responsabilidad Social Universitaria y seguimiento a Egresados.

Que de la misma manera, en el Plan de Direccionamiento Estratégico 2016 - 2025 se formulan políticas, objetivos estratégicos y metas relacionadas con Internacionalización; fomento al emprendimiento; seguimiento y acercamiento a Egresados como parte de las Políticas Generales Estratégicas de la Corporación.

Que el seguimiento y acercamiento a los egresados se concibe como el espacio propicio en el que se reúnen los esfuerzos para el desarrollo de estrategias, la creación de encuentros, la búsqueda de oportunidades y beneficios, y la implementación de diferentes actividades para el relacionamiento permanente con este público; con el fin de crear un vínculo constante con la Corporación Universitaria Americana. Para su desarrollo se crea la Oficina de Egresados la cual contará con un Coordinador.

Que por tanto, es menester crear la Oficina de Egresados de la Corporación Universitaria Americana adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización; su Coordinación, funciones misionales, políticas, objetivos estratégicos, estrategias, planes de acción y sus protocolos de relacionamiento; así como la estructura que la conforma y su alcance.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se crea la Coordinación de la Oficina de Egresados de la Corporación Universitaria Americana, la cual tendrá como propósitos generales:

- a. Fortalecer el seguimiento y orientación permanente del egresado hacia el mejoramiento continuo y el posicionamiento profesional.
- b. Desarrollar acciones que sirvan de apoyo para una adecuada ubicación laboral del egresado y la apropiación de la cultura del emprendimiento empresarial.
- c. Desarrollar en ellos el sentido de pertenencia, identidad y compromiso con la Institución.
- d. Generar mecanismos que fortalezcan la comunicación para la interacción constante con los egresados.
- e. Incentivar su participación en los comités institucionales en los que las normas así lo establecen.
- f. Hacerles partícipes de la oferta de postgrados y de educación continuada.

ARTÍCULO 2. Se crea el Cargo de Coordinador de la Oficina de Egresados de la Corporación Universitaria Americana, como encargado y responsable del cumplimiento de cada uno de los propósitos expuestos en el artículo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. Las funciones del Coordinador de la Oficina de Egresados de la Corporación Universitaria Americana son:

- a. *Actualizar constantemente la información de las bases de datos de los egresados con el fin de mantener y preservar el contacto con ellos.*
- b. *Mantener el control de la bolsa de empleo, registrando empresas y analizando las ofertas laborales pertinentes a los programas de la Corporación.*
- c. *Realizar el seguimiento al impacto y proyección social de los egresados.*
- d. *Generar espacios de encuentro y de actualización académica en diversos temas de interés para los egresados.*
- e. *Analizar la posición laboral del egresado de la Corporación Universitaria Americana.*
- f. *Generar convenios empresariales que permitan descuentos a los egresados con su carné y que aporten al plan de beneficios de Egresados Americana.*
- g. *Realizar el encuentro anual de egresados.*
- h. *Crear el contenido del Boletín mensual Egresado Americana.*

Parágrafo: El Coordinador de la Oficina de Egresados se reunirá con los demás encargados de las dependencias de la Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización de la manera que el Vicerrector disponga y para abordar los temas que el área considere pertinentes. Estas reuniones podrán ser realizadas virtual o presencialmente.

ARTÍCULO 4. Se crea el Comité Nacional de Oficinas de Egresados de la Corporación Universitaria Americana, como organismo garante de la comunicación efectiva y la definición y consolidación de proyectos y actividades de nivel nacional, el cual estará conformado por los responsables de este ámbito a nivel de Sede.

Parágrafo 1: Las funciones del Comité de Oficinas de Egresados de la Corporación Universitaria Americana son:

- a. *Orientar el despliegue de las Políticas y Estrategias de su alcance.*
- b. *Definir aquellos proyectos o actividades que por su naturaleza y alcance deben ser de nivel nacional.*
- c. *Difundir nuevos desarrollos y buenas prácticas que se consideren deban ser replicadas a nivel nacional relacionadas estas con la gestión y transferencia de conocimiento.*
- d. *Informarse de los programas y proyectos desarrollados con miras al logro de los objetivos y metas estratégicas.*
- e. *Otros definidos por la Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización.*

Parágrafo 2: El Comité Nacional de Oficinas de Egresados se reunirá de manera mensual y en el primer encuentro del año se definirá la programación y cronograma de trabajo anual. Las actas deberán ser presentadas con un plazo de 5 días hábiles después de la reunión a la Vicerrectoría nacional de extensión, proyección social e internacionalización con copia a Vicerrectoría de sede. Estas reuniones podrán ser realizadas virtual o presencialmente. En caso que se requiera se realizarán también reuniones extraordinarias.

ARTÍCULO 5. La Coordinación de la Oficina de Egresados estará soportada por la siguiente estructura:

Un Coordinador de la Oficina de Egresados: quien será el líder del área y reunirá sus esfuerzos para que se cumplan los objetivos de la Coordinación.

ARTÍCULO 6. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición en cumplimiento de todas las disposiciones legales.

Dado en Barranquilla a los 18 días del mes de Abril de 2016.



JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente



LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO
Secretario General